LAS VIOLACIONES DE MANTENIMIENTO EN PROPIEDADES DE MÁXIMA PRIORIDAD:

Las utilidades
Para ocupar o vivir en una estructura la estructura debe tener todas las utilidades requeridas.

La estructura ilegal
Los residentes no pueden vivir en casas de campaña, cobertizos o cualquier estructura que no esté diseñada para ser vivienda residencial a largo plazo.

Los techos
Todos los techos deben estar bien estructuralmente, sujetados y no tener defectos que permiten que entre la lluvia.

Las ventanas
Todas las ventanas deben estar en condiciones herméticas y funcionando.

Las paredes exteriores
Toda pared exterior debe estar libre de agujeros, quebraduras, paredes sueltas o podridas y otras condiciones que puedan introducir lluvia o humedad a las partes interiores de las paredes o al espacio de la estructura. Todos los materiales de las superficies exteriores incluyendo la madera, la mezcla o el revestimiento de metal deben ser mantenidas para todo tipo de clima y cuando lo sea requerido revestidos para prevenir deterioro.

Las estructuras asesorías
Todas las estructuras asesorías deben estar mantenidas, estructuralmente fuertes y en cumplimiento con el Código de Ordenanzas de Tulsa, Título 55.

Los escalones/porches
Cada escalón, porche, ruta de emergencia, balcón y todos los accesorios conectados deben ser construidos para ser seguros. Todos estos deben estar listos para ser utilizados, capacitados para apoyar las cargas que se anticipan, estar en buenas condiciones y reparaciones.

Las banquetas y las entradas
Todas las banquetas, pasarelas, escaleras, entradas, espacios de estacionamiento y zonas similares deben ser mantenidas en un estado de reparación adecuado y libre de condiciones peligrosas.

Los sistemas eléctricos/de plomería/mecánicos
Todos los sistemas eléctricos, de plomería y mecánicos deben estar correctamente conectados a un sistema público o a un sistema privado que ha sido aprobado. También el sistema debe estar en buena reparación y funcionar como se anticipa.

DENUNCIAR VIOLACIÓNES:

Todas las violaciones deben ser denunciadas al **311**
Teléfono: **311** o **(918) 596-7777**
Página web: **www.cityoftulsa.org**
Aplicación: **Tulsa311** (Android o iPhone)

PARA MÁS INFORMACIÓN:

Para información adicional sobre los que Enfuerzan el Código, enlaces para recursos útiles y los pasos para verificar el estado de un caso, visite: **www.cityoftulsa.org/code**

En la página web aprenda más sobre:

- Las violaciones principales
- Las superficies para estacionamientos
- Las regulaciones aprobadas
- Las propiedades con pancartas/avisos
- La vivienda multifamiliar
- El proceso de Enforzar el Código
- Verificar el estado de casos
- Información para descargar y enlaces a otros recursos

CIUDAD DE TULSA

WWW.CITYOFTULSA.ORG

¿ESTÁ SU VECINDARIO EN REGLA?

La apariencia de su vecindario lo impacta a usted. Haga que su impacto sea positivo. El día de hoy corrija o denuncie una violación del código.

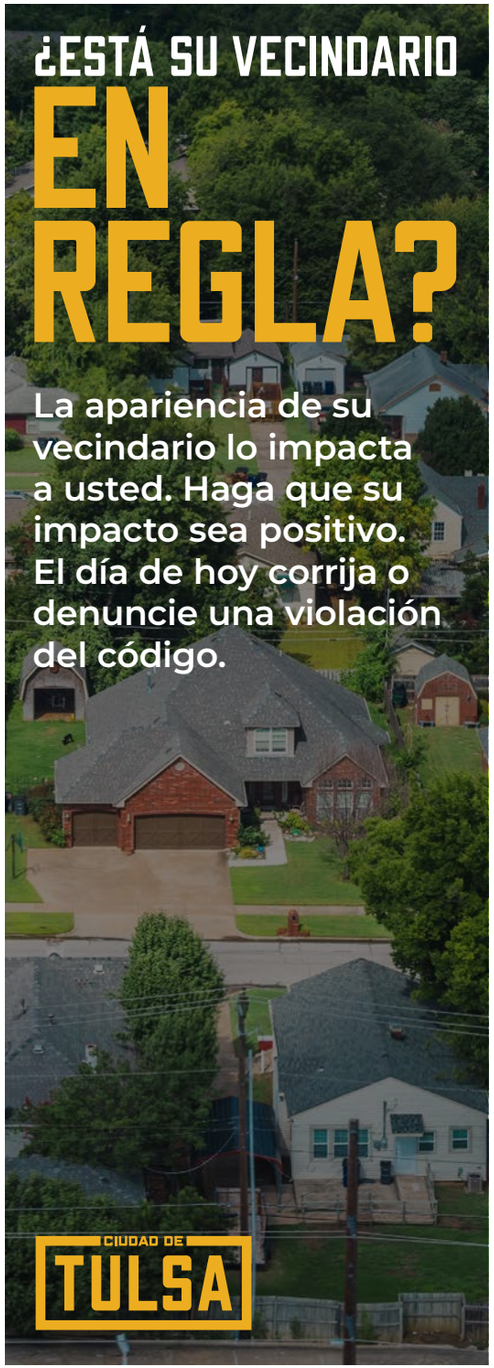

INFORMACIÓN PARA "ESTAR EN REGLA"

TEMA/ZONA	REGLAS	INFORMACIÓN ADICIONAL
El Mantenimiento del patio/jardín/ terreno	Todas las propiedades incluyen el patio delantero, el patio trasero, si linda con el camino, la línea de la cerca y las zanjas. La vegetación no debe ocultar o invitar a que ocurran depósitos de basura. Las zonas de jardinería deben ser atendidos y cultivados. El sobrecrecimiento debe ser administrado.	Las plantas, los árboles, el pasto y los arbustos deben ser mantenidos. El pasto no debe tener más de 12 pulgadas de altura. Se deben remover las hierbas, la hiedra venenosa, el roble o el zumaque. La vegetación y los árboles no pueden obstruir la vista de los conductores o del tráfico peatonal.
La basura y los escombros	No se pueden dejar en el patio. Se deben desechar correctamente. Los artículos que no son aceptados pueden incluir partes de automóviles, aparatos, muebles, materiales de edificios, llantas, papeles, cartones, plásticos, recortes del árbol y ramas.	Para el servicio que recoge en la acera contacte a los encargados de la Basura Voluminosa al (918)596-9777, pueden aplicar cargos. Los que Enfuerzan el Código tienen recursos adicionales para aquellos que necesitan asistencia. También incluye artículos de todo tipo que fueron desatendidos, desechados o abandonados.
Las estructuras vacantes/sin seguridad	Todas las ventanas, puertas y zonas abiertas deben ser tapadas, aseguradas y mantenidas. Los dueños de propiedades son responsables del mantenimiento de sus estructuras vacantes/sin seguridad. Si ocurre un robo todas las zonas abiertas deben ser reaseguradas inmediatamente.	El propietario debe tapar la estructura vacante después de cualquier incendio. Si la estructura se convierte en riesgo de salud y seguridad pública puede ser considerada para ser demolida.
La estructura ilegal	Bajo este código una estructura ilegal es aquella totalmente o en parte ocupada por más personas de las que son permitidas o es lo contrario a la ley fue removida, alterada u ocupada.	Los residentes no pueden vivir en casas de campaña, coberturas o cualquier estructura que no sea aprobada para vivienda residencial a largo plazo.
Las utilidades	Para ocupar una estructura usted debe tener servicios públicos legales.	Lo mínimo es tener conexiones de agua y electricidad legales.
El exterior	El exterior de todas las estructuras debe mantenerse en buen estado y proteger el interior de los elementos.	Esto incluye techos, puertas, ventanas, revestimiento exterior y todos los demás componentes que protegen el interior.
Estructuras asesorías	Todas las estructuras asesorías deben mantenerse estructuralmente fuerte y en cumplimiento con la Ordenanza de Código de Tulsa, Título 55.	Esto incluye paredes de retención exteriores, cercas, estructuras separadas, etc.
Los porches, escalones y balcones	Cada escalón, porche, ruta de emergencia, balcón y todos los accesorios conectados deben ser construidos para ser seguros.	Todos estos deben estar listos para ser utilizados, capacitados para apoyar las cargas anticipadas, estar en buena condición y reparación.
El vehículo inoperable	No se puede estacionar al aire libre en el patio, la calle o la entrada de su casa. Debe estar en una estructura completamente cerrada. No puede ser utilizado como almacén.	Las señales de vehículos inoperables pueden incluir llantas sin aire, partes perdidas, placas vencidas o sin matrícula. Todos los vehículos guardados en la propiedad deben tener la capacidad de legalmente ser operados en las calles públicas.

TEMA/ZONA	REGLAS	INFORMACIÓN ADICIONAL
El estacionamiento	Los vehículos no pueden estar estacionados en el patio, el pasto, la tierra o grava. Una zona de entrada y de estacionamiento debe ser una superficie aprobada y sin polvo. Los vehículos no pueden permanecer estacionados en la calle por más de 24 horas.	Los vehículos inoperables y estacionados en la calle deben ser reportados con el Centro de Servicios al Cliente llamando al 311. El/los permiso(s) requerido(s) para ampliar la(s) zona(s) de estacionamiento. Para las regulaciones de estacionamiento de vehículos recreacionales (RV) vea el Título 42, Sección 45.150
Almacenamiento al aire libre	Los artículos diseñados para uso interior (adentro) no pueden ser almacenados en el exterior (afuera). Artículos diseñados para uso interior no están permitidos en el patio trasero, el porche o debajo de la cochera. Artículos no aceptados pueden incluir muebles para uso interior, electrodomésticos del hogar o partes de automóvil.	Artículos para uso exterior aceptados pueden incluir leña, parrillas, muebles para el patio, mangueras, herramientas, equipo para que los niños jueguen, cortadoras de pasto o materiales para construcción organizados.
Los negocios ilegales	La mayoría de los negocios no tienen permitido operar en zonas residenciales. Los negocios ilegales pueden incluir la reparación de vehículos, ventas continuas o tener clientes o empleados que van y vienen de la zona residencial.	Consulte el Código de Ordenanzas, Título 42; Sección 45.100. Está prohibido el almacenamiento de artículo comerciales al aire libre.
El/Los Vehículo(s)/ Equipo(s) comercial(es)	No puede estar estacionado al aire libre en una zona residencial. Ejemplos de vehículos no aceptados incluye camiones pequeños, camión de volteo, tráiler y remolques.	Consulte el Código de Ordenanzas, Título 42; Sección 45.130. Sole está permitido en una zona residencial cuando se mantiene en una estructura totalmente cerrada.
Las cercas/ paredes	No puede exceder 4 pies de altura en la parte delantera de la línea de la propiedad del edificio. No puede exceder 8 pies de altura en el patio trasero. Se requieren cercas de protección para uso comercial que lindan con una propiedad residencial.	Se requiere permiso de la ciudad para construir, llame al (918)596-9456. Las cercas con más de 4' pulgadas en la parte delantera o 8'pulgadas en la parte trasera requieren una Excepción especial. Para la privacidad la cerca de protección debe ser 6' de madera o pared de albañilería.
Los árboles muertos	Los árboles no pueden permanecer dañados, muertos o poseer un peligro para el público. Cualquier árbol o rama que se pueda caer o poseer un peligro para el público debe ser removido. Los dueños de propiedades son responsables de los árboles muertos.	Los árboles pueden ser desechados en el Sitio de Mantillo de la Ciudad en el 2100 N 145th E Ave de 7:30 a.m. a 5 p.m. Cerrado los domingos. El propietario mantiene los árboles en caminos donde lindan con la vía pública.
Al lindar con la vía pública	El mantenimiento de la vía pública es responsabilidad del dueño de la propiedad que linda con el camino.	Cuando una propiedad privada linda con la vía pública el dueño de la propiedad que linda debe darle mantenimiento a la vegetación que incluye árboles y basura porque si no es violación del Título 24.
La obstrucción de utilidades públicas	Es una violación bloquear el acceso a una instalación pública.	Utilizar vehículos u otros medios para bloquear instalaciones de utilidades públicas tal y como medidores de agua será abatido utilizando herramientas como la grúa para llevarse el vehículo o mover la obstrucción al costo del dueño.
El grafiti	Es una violación cuando no cumple con la eliminación de grafiti de todas las zonas exteriores.	El dueño de la propiedad debe abatir todo el grafiti visible de la vía pública.